IRIGOYEN FUE TRAIDO AYER A B. AIRES

DIARIO DE LA MAÑANA
Fundado el 1º de Febrero de 1911
Redacción y Administración:
— SAN MARTIN 2044-48 —

SANTA FE

PRIMERA SECCION
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11812
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11965

Sucursales Buenos Aires: 25 de Mayo 211 y Cangallo 618 (2o. piso)
Santa Fe, JUEVES 12 DE ENERO DE 1933
Suc. Rosario: Sarmiento 518
Año XXII — No. 7329

NUMEROSOS DIRIG. PERSONALISTAS DETENIDOS EN ROSARIO

EL JUEZ Dr. SARMIENTO DECRETO AUTO DE LIBERTAD a FAVOR DEL CORONEL RET. GREGORIO SOTTO

El Ejecutivo Nacional resolvió mantenerlo detenido y a su disposición.

BUENOS AIRES, 11 (Austral) — El juez federal Dr. Sarmiento se constituyó hoy en el Departamento de Policía siguiendo las actuaciones relativas al proceso por subversión.

Esta tarde el citado magistrado dictó auto de libertad a favor del coronel Gregorio Sotto.

El Poder Ejecutivo al enterarse de esta orden del juez, resolvió mantener detenido y a su disposición a dicho militar.

EN EL "ARLANZA" PARTIO AYER LA EMBAJ. ARGENTINA A LA G. BRETAÑA PRESIDIDA POR ROCA

El transatlántico lucía en su proa la bandera argentina.-Fueron despedidos por numeroso público y miembros diplomáticos y del gobierno

BUENOS AIRES, 11 (Austral) — De la Dársena Norte zarpó esta mañana el transatlántico "Arlanza", conduciendo a su bordo a la embajada argentina que va a retribuir la visita del Príncipe de Gales, y a la vez en misión diplomática ante el gobierno de la Gran Bretaña.

La misión va presidida por el vicepresidente de la República Dr. Julio A. Roca, en carácter de embajador, e integrada por los Dres. Miguel Angel Cárcano y Guillermo Leguizamón como ministros plenipotenciarios ad-hoc; los Dres. Toribio Ayerza y Adolfo Grana (hijo) como secretarios, y como agregados militar y naval respectivamente el coronel Olivera César y el capitán de navío Francisco Stewart.

Fueron agasajados en el momento de la despedida por los miembros del gobierno, diplomáticos y altos funcionarios de la embajada inglesa; representantes del comercio británico y otras altas personalidades y funcionarios.

En nombre del Presidente de la República concurrió a despedirlos uno de sus edecanes.

El "Arlanza" tenía izada en proa la bandera argentina, como símbolo de la alta investidura del embajador.

LAS ARMAS QUE LE FUERON SECUESTRADAS a CAMBIASSO ERAN DE UN MODELO DE 1875

Habían sido adquiridas por el caudillo radical José Chiozza para la revolución del año 1905

ROSARIO, 11 (Austral) — Hoy se nos ha informado, a título de versión, de que las armas que le fueron secuestradas a Cambiasso, durante el allanamiento que hicieron en su domicilio, son antiguas, de un modelo francés del año 1875, que deben ser cargadas cada vez que se hace un disparo, agregando que éstas fueron adquiridas por el caudillo radical José Chiozza, para la revolución del año 1905, y que fallecido éste, habían sido donadas por la familia al padre de Cambiasso, teniéndolas ahora el detenido, y en virtud de las circunstancias que explicamos.

Otto Niemeyer pasó ayer por R. de Janeiro

RIO DE JANEIRO, 11. (Austral) — El conocido financista británico Mr. Otto Niemeyer, ha pasado hoy por ésta a bordo del paquete inglés "Highland Patriot".

El mismo se dirige con destino a la ciudad de Buenos Aires.

EN EL AVISO "GOLONDRINA" LLEGO AYER EL EX PRESIDENTE IRIGOYEN A Bs. AIRES, SIENDO DE INMEDIATO TRASLADADO A SU DOMICILIO

Por sus propios medios bajó la planchada, aunque se le notó un poco fatigado.-Lo acompañaban su hija y la señorita Menéndez

BUENOS AIRES. 11. (Austral). — A PESAR DE TODAS LAS INFORMACIONES PESIMISTAS QUE HAN CIRCULADO DURANTE LA TARDE DE HOY RELATIVAS A LA SALUD DEL DR. HIPOLITO IRIGOYEN, PODEMOS INFORMAR QUE A LAS 20.10 HORAS DE ESTA NOCHE EL AVISO "GOLONDRINA" ATRACO JUNTO AL ACORAZADO MORENO EN PUERTO NUEVO, DESEMBARCANDO EL EX PRESIDENTE IRIGOYEN, ACOMPAÑADO DE SU HIJA Y DE LA SEÑORITA MENENDEZ.

IRIGOYEN PASO POR LA PLANCHADA POR SUS PROPIOS MEDIOS. A PESAR DE QUE POR LA LENTITUD DE SUS PASOS, SE LE NOTABA ALGO FATIGADO.

EN UN AUTO FUE CONDUCIDO A SU DOMICILIO DE LA CALLE SARMIENTO, DONDE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LOS FAMILIARES DEL MISMO, SERA ASISTIDO DE LAS DOLENCIAS QUE LE AQUEJAN.

POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR SE DIO AYER A PUBLICIDAD el DECRETO CLAUSURANDO el PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

BUENOS AIRES, 11 (Austral) — Confirmando nuestra noticia de ayer, respecto a la clausura de las sesiones extraordinarias del Congreso, cuyo decreto había sido firmado anoche por el Presidente de la República; hoy ha sido dado a la publicidad por intermedio del Ministerio del Interior, el que a la vez ha enviado las comunicaciones respectivas a los Presidentes de ambas Cámaras.

El texto del decreto es el siguiente:

"Considerando:

"Que el Poder Ejecutivo al hacer uso de la facultad que le acuerda el inciso 12 del artículo 86 de la Constitución Nacional, convocó al Honorable Congreso a sesiones extraordinarias por decreto del 15 de noviembre del año pasado, para tratar asuntos de grave interés, de orden y de necesidad para la vida institucional y bienestar y progreso de la república;

"Que durante el tiempo transcurrido el Honorable Congreso ha sancionado de los asuntos que le fueron sometidos, los de mayor urgencia, gravedad e importancia, entre los que se encuentran el presupuesto general de gastos para el presente año y las leyes de impuestos;

"Que entre los asuntos pendientes de despacho, si bien existen otros de gravedad e importancia por las vinculaciones con problemas agrícolas y ganaderos, las necesidades que ellos contemplan y pretenden a remediar, pueden ser atendidas por decretos, como se propone hacerlo el Poder Ejecutivo dentro de sus facultades constitucionales y mientras se sancionen las leyes correspondientes;

"Que, por otra parte, queda siempre la posibilidad de una nueva convocatoria si circunstancias graves lo requieren.

"Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo de ministros, decreta:

"Artículo 1º. — Declárase clausurado el período de sesiones extraordinarias a que fué convocado el Honorable Congreso por decreto del 15 de noviembre, y en consecuencia retirados todos aquellos asuntos que fueron sometidos a su deliberación y que se encuentren pendientes de sanción".

El M. del Interior de España informa que es tranquila la situación en Valencia

MADRID, 11 (Austral) — El Ministro del Interior informó que solo algunos gremios sin importancia continúan la huelga en Valencia.

Esta tarde se produjo allí un hecho de relativa importancia, pues fué arrojada una poderosa bomba contra el edificio del periódico "La Paz", causando daños materiales, pero felizmente no hubo que lamentar desgracias personales.

En Jujuy fué detenido un dirigente radical y enviado a Bs. Aires por orden del P. E.

JUJUY, 11 (Austral) — Ha sido hoy detenido por la policía de esta ciudad el dirigente radical personalista Dr. Miguel Tanco, quien fué trasladado a Buenos Aires.

La detención se hizo en virtud de una orden del Ministerio del Interior, quien a la vez dispuso fuera llevado a la Capital Federal a disposición del gobierno nacional.

Incidencia en el Senado Uruguayo

Entre el M. del Interior Domichelli y el senador R. Larreta

MONTEVIDEO, 11 (Austral)—Una incidencia importante tuvo lugar hoy en el Senado a raíz de la interpelación del senador Rodríguez Larreta al Ministro del Interior doctor Domichelli.

Mientras hacía su exposición el Ministro, la barra lo aplaudía entusiastamente, lo que motivó que se exaltaran más los ánimos del senador interpelante, que al pronunciar ciertas frases agraviantes, exasperó de tal modo al secretario de Estado que se levantó furioso y en forma agresiva contra el Sr. Rodríguez Larreta, pero fueron separados a tiempo por numerosos legisladores que estaban presentes.

La barra aplaudió entonces más al Ministro, el que se retiró del recinto en forma violenta.

LA POLICIA DE ROSARIO ha EFECTUADO MUCHAS DETENCIONES de DIRIGENTES PERSONALISTAS

Entre ellos se encuentran el Dr. Elías F. de la Puente, el ex jefe de policía señor Noriega, y el señor Alejandro Nougués

ROSARIO, 11 (Austral) — Ha sido detenido por la policía de esta ciudad el ex vice gobernador de la Provincia Dr. Elías F. de la Puente, a quien se le presume complicado en el movimiento revolucionario que debía estallar en ésta y que estaba dirigido por elementos personalistas.

También ha sido detenido el señor Noriega. Este fué citado a su despacho por el jefe de policía señor Paganini, y acudió de inmediato al llamado y en compañía de su hijo el Dr. Juan Noriega. El señor Paganini le expresó que sentía tener que manifestarle que estaba detenido, pues lo liga a él una vieja amistad. El hijo del Sr. Noriega expresó entonces que el padre se había mantenido alejado de la política, y que de los hechos que se le imputaban se consideraba más responsable él, por lo que pidió que se le detuviera también, cosa que se hizo.

Damos a continuación la lista de los detenidos y a quienes se sindica como comprometidos en el movimiento abortado. Ellos son: Alejandro Nougués, Dr. Juan Arturo Pianca di [illegible] García Bravo, Miguel Carrasco, Anselmo Piñeyro, Manuel Salcé, Ramón Arias, Dr. Benjamín N. González, Dr. Elías F. de la Puente, Néstor Noriega, J. del Mazo, Jorge Andrés Vinin, Dr. Juan Noriega, Marcos Iguri, Serafín Carbia, Carlos Paritano, Hugo Cesari, Emilio Pirovano.

El juez Dr. Ivancich se abocó esta mañana de inmediato al sumario, referente a las detenciones de que damos cuenta.

El ex-ministro Dr. Argaña, acompañado del Sr. Argaña y del presidente de la Cámara de Diputados Sr. Sargasso, visitaron a los detenidos Pirovano y Del Mazo, que se encuentran alojados en la comisaría sección 2ª de esta ciudad.

Comunicación telegráfica a los legisladores

Sobre la clausura de las sesiones extraordinarias del Congreso

BUENOS AIRES, 11 (Austral) — Los presidentes de la Cámaras de Diputados y Senadores dirigieron esta mañana comunicaciones telegráficas a todos sus miembros, anunciándoles la resolución dada por decreto del Ejecutivo de clausurar las sesiones extraordinarias, y retirar los asuntos en consideración.

Es tranquila la situación en Entre Ríos

EN PARANA SE ENCUENTRA DETENIDO EL Dr. EDUARDO QUINTEROS

PARANA, 11 (Austral) — Según un comunicado oficial dado hoy por el gobierno, reina absoluta tranquilidad en toda la provincia.

En el Departamento de Policía de esta ciudad se encuentra detenido desde ayer el doctor Eduardo Quinteros.

El asunto de los salarios del F. Oeste

SE HARA UN ARREGLO A BASE DEL CONVENIDO CON EL F. C. SUD

BUENOS AIRES, 11 (Austral) — La Dirección General de Ferrocarriles se halla ocupada del estudio relativo a los salarios del personal del ferrocarril Oeste, en el arreglo proyectado entre esta empresa y el personal obrero de la misma.

Se asegura que se hará sobre la base de lo convenido con el personal del ferrocarril Sud.

Los chinos se defienden con desesperación

Del ataque japonés a la ciudad de Chin-Men-Kow

PEKIN, 11 (Austral) — Varios millones de soldados chinos están defendiendo desesperadamente la ciudad de Chin-Men-Know, contra el ataque combinado japonés.

La batalla es sangrienta, y a pesar de la enérgica resistencia china, es probable que [illegible] sea rota por los nipones y entren [illegible] ciudad. Hasta este momento [illegible] más noticias de estas acciones.

La descentralización en el regimen municipal, y la Convención

Los derechos del pueblo

Se asegura que la Convención Municipal elegida en los comicios del 18 de diciembre será llamada a constituirse para mediados de la semana entrante. Los partidos y agrupaciones participantes en esa jornada electoral han mantenido una discreta actitud y nadie ha mostrado apresuramiento por exponer sus propósitos con más amplitud de lo que lo hicieran en sus respectivas plataformas y programas.

Eso no significa indiferencia ni que hayan dejado de concretarse ideas que aparecerán, sin duda, en el momento oportuno para ser sostenidas con el debido acopio de doctrina y conocimientos. La calidad de los hombres llamados a actuar en la asamblea comunal así lo hace prever.

Mientras tanto y solo a título de sugestión, consideramos conveniente se piense en cimentar la idea de una absoluta, de una completa descentralización de todo lo que concierne a la comuna en relación con los demás poderes para llegar a la verdadera autonomía en la vida municipal, tal como lo anhela el pueblo y lo sustenta la doctrina democrática.

Hasta ahora por el sistema mixto o antárquico que ha regido con los Concejos Deliberantes electivos y los Intendentes designados por el Poder Ejecutivo, en la realidad los municipios solo han sido una dependencia de la rama ejecutiva del gobierno, por cuanto solo ha primado su voluntad en la administración de las comunas, llevándose la politiquería a todas partes sin miramiento alguno. Y si los intendentes no aceptaban esa tutela un decreto los dejaba cesantes de inmediato. Para nada servía la ficción del acuerdo legislativo.

En el orden económico, también han dependido y siguen dependiendo de la Casa de Gobierno.

La Legislatura, como una gracia les acordó a las municipalidades la dádiva del 15 o|o. de la recaudación por concepto de patentes y contribución directa dentro de sus respectivas jurisdicciones. Es decir, creó un verdadero cordón umbilical entre aquéllas y el gobierno provincial.

Aparte de que ese porcentaje pocas veces ha ingresado a las rentas generales de las comunas, la provincia ha venido haciendo el negocio del gran capitán, desde que en realidad, si las municipalidades son autonomas el producido total de tales impuestos corresponde al patrimonio de los municipios y no de la provincia.

Es el caso de ésta y la nación, la que dentro del territorio y jurisdicción provincial no recauda tales impuestos porque sería invadir un dominio que no es suyo.

La Convención no puede dejar de contemplar este aspecto para tratar de crear alguna vez el verdadero municipio—la república de las ciudades, que se decía en la antigüedad,—a fin de entregar al pueblo su gobierno propio, el de su casa, sin intervención alguna de poderes extraños.

En esa forma podrá darse también una administración con organismos autónomos, propendiendo a restar la prepotencia, la supremacía de los departamentos que forman entre sí la Municipalidad, dando a cada uno su justo rol, al deliberativo la facultad de la iniciativa y del contralor y al ejecutivo el de hacer lo dispuesto por el cuerpo de origen popular.

Y para cimentar esta estructura conviene establecer imperativamente el referéndum popular para las cosas en que deba requerirse el juicio de la ciudad sobre determinadas ordenanzas.

Bajo ningun pretexto debe dejarse la puerta abierta del gobierno municipal a la simulación de la politiquería.

La comuna libre, dentro del Estado libre es la aspiración general en los pueblos donde se anhela el progreso de las instituciones.

La Convención tiene por consiguiente una alta misión a cumplir bajo ese aspecto, porque la liberación de las comunas de toda tutela o dependencia vale la creación de un sistema propio de gobierno, sin perder por eso la unidad general con el Estado provincia y nación, así como el hombre emancipado, libre para accionar no deja de pertenecer a su familia de origen.

Estamos seguros que esta manera de ver la descentralización será llevada a la Convención por hombres con espíritu ageno a todo prejuicio político. Y será una ráfaga de aire saludable.

Presto Juramento el Nuevo Fiscal de Estado

El acto se realizó en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno

El nuevo Fiscal de Estado doctor Conrado Diez Rodriguez, nombrado para ese cargo en lugar del doctor Rodriguez Larreta que pasó a ocupar un Ministerio en la Suprema Corte de Justicia, prestó ayer el juramento de ley ante el Gobernador de la Provincia doctor Molinas. El acta correspondiente fué labrada por el escribano de Gobierno señor Irigoyen y fué firmada por los presentes.

Al acto, que se llevó a cabo en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno asistieron los Ministros de Gobierno doctor Furno y de Instrucción Pública doctor de la Vega, los subsecretarios, jefe de policía don Filandro Lozano, Intendente Municipal de esta doctor Zapata Gollán, otros funcionarios y amigos del doctor Diez Rodriguez quien luego de la ceremonia fué muy felicitado por los asistentes al acto.

EL CASO AYERZ A Y "LA MEJOR DEL MUNDO"

Que se pierda un aviador en medio del Océano tras la quimera de batir un record; que desaparezca una expedición científica al centro de Africa o al polo sur, se justifica o al menos se explica. Está comprendido dentro de lo lógico, lo razonable, que un asaltante avezado maffioso incorregible, anti-social y prestidigitador por necesidad o por inclinación natural, se haga invisible y desaparezca especialmente de la vista de la policía.

Pero que en 1932 y en lo que va del 33, la mejor policía del mundo, no haya sido capaz de encontrar a Coco Ayerza, eso no tiene explicación ni justificativo posible.

Raffles. Fantomas o cualquiera de esos seres de ficción creados por la exhuberancia imaginativa de los novelistas de aventuras, queda disminuído hasta la insignificancia por la habilidad de Ayerza, el joven Cocó, o sus secuestradores.

Max, el alemán que se fumó en pito a la policía de Buenos Aires, no llega a interesar tanto como Ayerza o sus secuestradores.

DONDE ESTA AYERZA?

Hay alguien que pueda decirlo?

Ni siquiera como comentario periodístico se habla de él.

Ahora que, la gente supone "murmura", cree, pero no sabe. Nadie sabe nada y si acaso quien lo sabe calla.

De vez en cuando, una botella recogida en el río parece indicar una pista, siempre falsa.

La policía anda tras las huellas de Ayerza pero no lo alcanza, ni a él ni a los 120 mil pesos que se dice fueron pagados por su rescate.

No podría ser muy bien que Ayerza anduviera en estos momentos paseando tranquilamente por Europa o por cualquier otra parte, gozando el deleite de una accidentada aventura cinematográfica, mientras el público y la policía se devanan los sesos tratando de localizar su paradero?

De cualquier modo, como novela de aventuras no estaría del todo mal el episodio. Solo falta que alguien lo escriba para publicarlo en folletín.

Una denuncia de vecinos de San Fabián

CONTRA LA COMISION DE FOMENTO DE AROCENA

Vecinos de San Fabián, han radicado una denuncia en el Ministerio de Fomento contra la Comisión de Fomento de Arocena, manifestando que ésta ha convocado a un plebiscito entre los vecinos radicados en jurisdicciones que no quedan segregadas con la creación de la Comuna de San Fabián, es decir que han contrariado lo ordenado por el Superior Gobierno.

El ministerio antes de adoptar una medida en este asunto, ha solicitado informes a la Comuna de Arocena.

PUERTO DE SANTA FE

MOVIMIENTO DE BUQUES DE ULTRAMAR

A LA CARGA —

Vapor Panameño: Mount Parnasus, rollizos.

Vapor Alemán: Spreewald, tanino

Vapor Griego: Dimitrios N. Bogiazides, cereales.

Vapor Griego: Nimpho, cereales.

A LA DESCARGA —

Vapor N. Americano: Lorayne Cross, madera.

BUQUES SALIDOS —

Vapor Inglés: Gharteryth, cereales.

Vapor Griego: George M. Livanos cereales.

Vapor Griego: Dimitrios N. Gogiazides, cereales.

BUQUE ESPERADO —

Vapor Holandés: Milversum, en lastre.

BUQUES DE CABOTAJE

A LA CARGA —

Lancha Nacional: "Punta Indio" durmientes.

A LA DESCARGA —

Lancha nacional "Gavilán" mercaderías varias.

Lancha nacional: "Caribe" rollizos de trasbordo.

EL FILM DE HOY

Un Estado europeo que suprime su Ejército

Todos los días se habla contra la guerra. Políticos; pensadores; hombres de ciencia; humanistas; y sobre todo el pueblo, que es la víctima de la guerra, la carne de cañón que se estruja en las trincheras subterráneas, que se despedaza contra los alambres de púa que cercan los acantonamientos, que vuela por los aires el cuerpo agujereado como un colador, o que si regresa, lo hace dejando en los campos de batalla la razón y quizás los sentimientos, hablan de la guerra para condenarla.

Con toda la apartosidad de que suelen rodearse los Estados se invitan mutuamente para adoptar medidas que hagan imposible las guerras.

Con toda vehemencia se realizan Congresos Internacionales contra la guerra.

Pero no se adelanta gran cosa. De las conferencias convocadas por los Estados nada se puede esperar. Todos hablan de paz; pero siguen armándose hasta los dientes. Todos desconfían de todos y los jefes de los ejércitos poderosos duermen intranquilos con un ojo cerrado y el otro abierto, temiendo una sorpresa del vecino que proclama a cada momento la necesidad del desarme y reniega de la guerra.

De los Congresos Internacionales contra la guerra como el que se realizó últimamente en Holanda, del que debe celebrarse dentro de poco tiempo en Montevideo y del que organiza para más tarde en Shanghai, si que puede esperarse algo. En ellos no toman parte los políticos ni los peritos en cuestiones guerreras. Es el pueblo, la carne de cañón que delibera y resuelve; son los intelectuales proletarizados que han aprendido a valorar la vida humana, y el crimen de la guerra.

Esos Congresos resuelven; crean un estado de conciencia adverso a la guerra, que algun día será imposible. Todo estriba en que el pueblo quiera. Es el ideal hacia el cual marchamos..!

Pero mientras tanto se arman las potencias y se hace la guerra. En el Chaco; en China; en el cielo o en el mar, la guerra es una realidad temible.

Solamente un Estado, minúsculo por cierto y sin ninguna significación política se ha decidido a encarar la cuestión del desarme total, con toda valentía.

Un ministro con muy buen criterio en materia económica al menos, ha declarado lisa y llanamente disuelto el ejército del Estado; de esa Nación que es así la primera en desarmarse mientras las otras se preparan.

¿Qué dirán de ese ministro los campeones del desarme, los pacifistas, los parlamentarios y jefes de Estado que votan créditos guerreros mientras hablan para evocar las bellezas y dulzuras de la paz?

Ese Estado minúsculo e insignificante es el Principado de Mónaco, garito oficial del mundo aburrido y adinerado.

En lo sucesivo, los jugadores que matan el tedio de sus vidas inútiles en los salones de juego de Montecarlo ya no verán más las siluetas elegantes de los soldados monagüenses vestidos de blanco y azul y tocados con cascos adornados con plumas a la antigua usanza.

Ese ministro ha tenido un gesto admirable al declarar disuelto el ejército del Principado. Bien es cierto que o bien el cronista no sabe una palabra de la historia de Mónaco o ese ejército no sirvió nunca más que para entretener a los niños cuyos padres buscaban consuelo a su hipocondría en las ruletas del Casino.

Pero he aquí que el ministro pacifista y enemigo del boato principesco, se va a encontrar frente a un problema que en Mónaco era desconocido.

Disuelve el ejército porque el Estado no puede pagar los gastos que ocasiona y deja en la calle a todos los hombres que lo integran.

En Mónaco no había desocupados forzosos, los únicos desocupados, los turistas, eran voluntariamente crónicos "parados" incorregibles e incurables.

¿Qué hará el inteligente ministro con los ex-soldados, transformados por un simple decreto en víctimas de la desocupación?

Afortunadamente para ellos los habitantes del Principado no pagan impuesto alguno. El presupuesto del Estado lo cubre el negocio del juego. Quizás les sea posible mantener a los soldados que fueron, mejor que vestirlos.

Puerto—

Debe dotarse al puerto de balanzas para pesar vagones

La falta de ellas entorpece el tráfico

No se concibe que nuestro puerto ha permanecido durante tanto tiem... sin balanzas para pesar wagones ...o se concibe por cuanto esos wa...es se alquilan, pagándose por ...una cantidad determinada y por ...peso de mercaderías que arrastran, ...

...in balanzas no es posible controlar debidamente el peso de los wa...s cargados y por lo tanto no ...extraño que el puerto pierda di...o en los servicios de tracción.

...obre esto volveremos oportuna...te.

...ro hay otra cuestión que intere... es que la Aduana exige que los ...ones cargados en puerto Santa ...ean pesados antes de salir de ...

...yer, sin ir más lejos fué necesario habilitar horas para poder pesar ...alanzas particulares, algunos wa...s cargados, por exigirlo así el ...uardo.

...o viene a demostrar la necesi...de dotar al puerto de balanzas ...as, ya que las particulares no ...siempre disponibles ni han sido instaladas para que se sirva de ellas la Administración del Puerto, amén de otras consideraciones que nos reservamos por ahora.

Sabemos que existe un expediente en el Ministerio de Hacienda por el cual se recaba autorización para invertir una suma determinada en la instalación de balanzas. Ese expediente debe ser resuelto favorablemente cuanto antes, en beneficio de los intereses del puerto y del comercio al cual no es nada conveniente crear dificultades como las que surgieron ayer.

CONSULTA SOBRE TARIFAS

Contestando a una consulta de la sección Muelles y Depósitos, elevada a la Dirección del Puerto, sobre interpretación y alcance del artículo 33 de la tarifa vigente, el señor Angel Bonazzola después de efectuar un detenido estudio de la cuestión, resolvió: "declarar que el artículo 33 es una disposición de carácter general aplicable en todos los casos no contemplados en forma especial".

La clasificación de patentes por el corriente año

SE INICIO AYER EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

En la Dirección General de Rentas se inició ayer la clasificación de las patentes del corriente año, tarea ésta que es realizada por los inspectores designados por la Dirección.

Esta clasificación de patentes se realizará de acuerdo a las disposiciones de la ley correspondiente al año 1931.

La provisión de útiles para las escuelas provinc.

El Consejo adquirirá menor cantidad que el año último

La provisión de útiles para las escuelas también sufrirán las consecuencias de la situación financiera general y las escuelas de esta provincia no contarán con los materiales de libros y demás útiles escolares de los años anteriores.

El Consejo General de Educación que está estudiando la provisión de esos útiles para el año en curso, teniendo en cuenta su situación económica, ha anunciado que solamente adquirirá el 50 ó el 75 por ciento de los que en realidad se necesitan. Las partidas para ese renglón no alcanzan y es por ese motivo que el Consejo se ve obligado a adoptar tal medida.

Informaciones del Obispado

ORACION AD PATENDEN PLUVIAN

El Obispo ha recordado a los Vicarios Foráneos, la facultad que tienen para aplicar cuando lo crean necesario la oración "ad patenden pluvian".

VISITA DE MONS. PASSOLINO

El Obispo de esta Diócesis Monseñor Nicolás Fassolino sin previo anuncio visitó ayer la iglesia San José del Rincón. Lo acompañó en su visita el Secretario Pbro. Samuel Santa Cruz.

NOMBRAMIENTO

Se nombró Capellán del Santuario de Nuestra Señora del Huerto de Rosario al Presbítero Nicolás Grenón.

Se hacen cargo hoy los jueces del J. de Vera

LOS JUECES DE CASILDA Y SAN URBANO TOMAN POSESION MAÑANA

Se ausenta hoy a primera hora el Ministro de la Suprema Corte de Justicia doctor Rodriguez Larreta quien a las 10.30 horas pondrá en posesión de sus cargos a los Jueces pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial y de Instrucción del Juzgado de esa sección.

Acto idéntico se realizará mañana a las 10 horas en Casilda y a las 18 horas en San Urbano. En representación de la Suprema Corte concurrirá a los mismos el doctor Amaglio Arsenio.

La semana de la Acción Católica

SE INICIA HOY EN BUENOS AIRES PRESIDIDA POR MONS. FASSOLINO

A fin de asistir a la Semana de la Acción Católica que se iniciará esta noche en la Capital Federal se ausentó con destino a esa ciudad una delegación de sacerdotes constituida por los Presbíteros Antonio Biaggioni, Silvio Manias, Albino Chiaffredo y Miguel Genesio.

Para presidir esas reuniones se ausentará hoy a Buenos Aires el Obispo Diocesano Monseñor Nicolás Fassolino, quien regresará a esta capital en los primeros días de la semana próxima.

Se pagará hoy julio a la tercera sección escolar

La Tesorería le entregó al Consejo $ 300.000 ayer. — $ 100.000 más

Conforme lo anunciamos, la Tesorería Provincial entregó ayer al Consejo General de Educación $ 300.000, prometiéndole que hoy le entregará $ 100.000 más a fin de completar los 400.000 pesos que le había prometido hacerle efectivo.

La repartición escolar hoy girará a Rosario $ 382.000 para abonar los haberes de julio a la 3a. sección. También abonará el mismo mes a la 10a. sección, utilizando para ello el resto de los 400.000 pesos y una suma que se encuentra en la Tesorería Escolar.

La Defraudación al Puerto y a la Aduana

Según se informa, hoy sera dado a conocer el resultado de la investigación

¿A CUANTO ASCIENDE LA DEFRAUD ACION?

Como decíamos ayer, continua siendo inexplicable la tardanza en dar fin a la investigación iniciada a raíz de la denuncia por defraudación, presentada contra el Lloyd Belga y sus agentes marítimos en Santa Fe.

Nadie se explica cómo una investigación que pudo estar terminada en ocho días se prolonga tanto.

Ya lo hemos dicho ayer y estamos dispuestos a demostrarlo en la práctica y no en palabras: cotejar las declaraciones hechas por la agencia Norman y las sumas pagadas por ésta al Puerto por concepto de derechos de muelle, etc., en representación del Lloyd Belga, con las indicaciones del Lloyd's Register, no es tarea del otro mundo, ni mucho menos.

En caso de que se hubiesen encontrado dificultades mayores, nada costaba haber habilitado horas extraordinarias para terminar cuanto antes la investigación.

Afortunadamente, según versiones que circularon ayer en el Puerto, durante el día de hoy se dará a conocer el monto de la suma defraudada al Puerto y a la Aduana por el Lloyd Belga, por intermedio de la agencia marítima de los señores Norman.

INSISTIMOS: DEBE AMPLIARSE LA INVESTIGACION

Dadas las condiciones en que se habría realizado la defraudación de que se acusa a la agencia Norman y al Lloyd Belga, no sería extraño que otras agencias y otras empresas de navegación, hubiesen recorrido al mismo procedimiento para eludir el pago íntegro de los derechos que fija el arancel portuario a los buques de ultramar.

Si las declaraciones de la agencia Norman no fueron controladas y ello permitió que durante tanto tiempo pasara inadvertida la defraudación, ¿por qué no podrían haber empleado el mismo procedimiento otras agencias?

La Administración del Puerto puede no dudar de nadie; nosotros tampoco; pero los intereses de la provincia que están por sobre toda susceptibilidad, exigen una amplia revisión de todas las operaciones efectuadas por buques de ultramar en el puerto local, desde 1922 al 26.

Esta disposición debe ser adoptada sin más trámites.

Los vecinos del sur no pagarán los medidores

HAN ENVIADO UNA NOTA EN ESE SENTIDO A LA MUNICIPALIDAD

Los vecinos del barrio sur han enviado una nota a la Municipalidad comunicándole que resistirán en cualquier forma el pago de alquiler de los medidores eléctricos, atenidos a la Ordenanza que en ese sentido sancionó el Concejo Deliberante, y que tantos inconvenientes ha ocasionado su aplicación al Departamento Ejecutivo por la resistencia opuesta por la Compañía Argentina de Electricidad la que no quiere dar cumplimiento a dicha Ordenanza basada en las disposiciones de contrato de arrendamiento de la Usina.

CASA ROSADA

Informaciones de los ministerios nacionales

FUE DICTADO UN DECRETO MODIFICANDO LA REGLAMENTACION DE RETIROS Y PENSIONES

Por decreto de fecha 9 de Enero de 1933 y considerando: Que existe contradicción entre las prescripciones del No. 131 de la Reglamentación de Retiros Militares y el No. 26 de la Reglamentación General de Pensiones, en cuanto al monto de la pensión que corresponde acordar a las familias de los militares retirados, que por condena hayan perdido su estado militar; Que la citada prescripción de la Reglamentación General de Pensiones, que solo hace extensivo a determinados miembros de la familias de los militares retirados, los beneficios acordados a ciertos deudos de los jubilados por el art. 19, inciso 4o. del Código Penal, cuando concurran extremos que puedan parangonarse con lo que éste establece para los civiles, es la que en estricta justicia corresponde mantener; Que tales circunstancias existen para los militares retirados cuando media condena, impuesta por sentencia definitiva de un Tribunal Militar o por Decreto de igual carácter, del Presidente de la Nación, a pena que importe la pérdida del estado militar, pero no así en los casos de la causa, la que queda abierta hasta la presentación o captura del mismo, sin que la declaratoria de rebeldía importe pronunciamiento, resolución o sentencia; Que no hallándose terminada la causa, es evidente que la baja declarada como consecuencia de la rebeldía del procesado constituye una simple medida administrativa destinada a eliminarlo de las listas de revista y a impedirle ejercitar los derechos que su estado militar le acuerda; Que en el orden civil la mencionada disposición no es aplicable a los prófugos que por tal causa no han sido condenados, por lo que, al concederlo en el orden militar, como lo estatuye el actual número 293 de la Reglamentación de Justicia Militar, importa crear para este un previlegio injustificado e irritante; Que, por otra parte, interesa a la sociedad que el amparo que ella presta a las familias de los jubilados o retirados condenados, se otorgue solamente a aquéllos que acatan o sufren las sanciones que la misma sociedad ha establecido, no sólo para reprimir la ofensa cometida contra ella, sino para redimir al delincuente por la pena, todo lo cual no ocurre cuando este con su fuga se substrae al imperio de las leyes, por lo expuesto, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General del Personal, el Presidente de la Nación Argentina decreta: que se modifique el No. 131 de la Reglamentación de Retiros Militares en el sentido de que cuando un militar en actividad o retiro pierda su estado militar, por condena impuesta, su familia no tendrá derecho a pensión.

En la Reglamentación de Justicia Militar tambien se establecerá la siguiente modificación: Cuando un militar retirado fuera condenado, por sentencia de un Tribunal Militar o por Decreto del Presidente de la Nación, a pena que importe la pérdida del estado militar, será aplicable a los miembros de su familia con derecho a pensión el beneficio del artículo 19, inciso 4, del Código Penal. La baja que fuera motivada por rebeldía del procesado, y no como consecuencia de la determinación de la causa y consiguiente resolución de la misma, no permite acogerse al beneficio a que se refiere el párrafo interior.

EMPLAZAMIENTO A UN MILITAR PARA QUE SE PRESENTE A DECLARAR CON MOTIVO DE UN SUMARIO INSTRUIDO POR TENTATIVA DE REBELION

Por Requisitoria de la fecha se cita y emplaza al Teniente R. S. T. Aviador Militar, ARGENTINO SALVADOR AUSCHTER, para que, dentro del tercer día, contado desde la primera publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar sito en esta Capital, Segunda División del Ministerio de Guerra, a prestar declaración indagatoria en un sumario que por Superior Decreto se instruye por el delito de tentativa de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, exhortándose a todas las autoridades su captura.

POR 10.000000 DE PESOS SE EJECUTARAN IMPORTANTES OBRAS DE VIALIDAD

En consideración. —

Tomando en consideración lo manifestado por la Dirección Nacional de Vialidad, de que entre las obras que actualmente se encuentran en ejecución existen algunas cuya paralización irrogaría graves perjuicios, se dictó un decreto autorizando la continuación de dichas obras dentro de la suma total de $ 10.260.550 con imputación al Fondo Nacional de Vialidad, ejercicio 1933.

Se hace constar en los fundamentos de decreto que la autorización que se solicita y se acuerda es un simple adelanto del plan a confeccionarse para el año en curso, toda vez que las obras nacionales entrará a formar parte del mismo y significarán el empleo de un saldo no invertido de las autorizaciones anteriormente otorgadas.

A los efectos establecidos por la ley 10.285 se aprobó la documentación preparada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras ampliatorias y modificación en el edificio ocupado por el Seminario Conciliar de Tucumán.

FUE PUESTO EN VIGOR EL PRESUPUESTO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS PARA EL AÑO 1933

Se expidió un decreto declarando en vigencia el presupuesto general de gastos que rigió en 1932 para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, hasta tanto se apruebe el que dicha repartición elevará para el año en curso.

El M. de Instrucción Pública dió un comunicado oficial sobre el pago a los Maestros del C. G. de Educación

Manifiesta que el gobierno dió a la repartición escolar más de lo que debía dar, especificando las sumas que ha entregado. — El arrastre del pago al magist.

Sobre el pago a los maestros dependientes del Consejo General de Educación y las entregas realizadas a éste por el Gobierno de la Provincia, el Ministerio de Instrucción Pública dió a conocer el siguiente comunicado oficial:

"Sistemáticamente se viene imputando a este gobierno una indiferencia que nunca ha existido frente al atraso en el pago de los sueldos del magisterio. El Consejo de Educación cuenta para atender su calculo de recursos con la asignación provincial de $ 10.070.000, más el importe de la subvención nacional, ($ 480.000) el aporte de las municipalidades y comisiones de fomento ($ 1.600.000 y $ 300.000) y el importe de las multas de las herencias vacantes ($ 100.000 y $ 15.000 respectivamente).

De estos renglones, sólo el gobierno de la Provincia ha dado más de lo que debía dar. En efecto, desde el 20 de febrero de 1932, fecha de iniciación de este gobierno, se han entregado al Consejo de Educación, las siguientes cantidades:

Por ejercicios atrasados, hasta el 20 de febrero de 1932	$ 775.652.—
Por ejercicio 1931, meses atrasados	" 1.573.930.88
Por ejercicio 1932, desde el 20 de febrero al 27 de diciembre, (asignaciones de enero a agosto y a cuenta de septiembre)	" 8.277.706.31

Y si a esto agregamos los $ 300.000 entregados recientemente, llegamos a $ 10.627.289.19. En menos de un año, se ha cubierto casi el monto total de la asignación provincial

En cambio, ni el gobierno nacional, ni las municipalidades y comisiones de fomento han llenado ni medianamente sus obligaciones.

El atraso del pago a los maestros, debe atribuirse pues, al arrastre de los gobiernos anteriores, y a la falta de cumplimiento de reparticiones ajenas al resorte administrativo del gobierno provincial.

Es sin embargo propósito firme de este Ministerio poner al día a los maestros, arbitrando cuanta medida esté en sus facultades, asegurando desde ya, que la tranquilidad del magisterio y la financiación segura de los recursos del C. de Educación habrá de lograrse con la sanción de la nueva ley de educación, a estudio de la Legislatura, ya que mediante ella, se establecen recursos propios para la educación y se fijan los métodos más seguros de percepción y de inversión.

Gestiones realizadas por la F. Provincial del Magisterio

ANTE EL M. DE I. PUBLICA Dr. M. DE LA VEGA

LA SITUACION PRECARIA DEL MAGISTERIO

Como se anunció una delegación constituída por miembros de la Federación Provincial del Magisterio entrevistó ayer al Ministro de Instrucción Pública doctor de la Vega, con quien conversaron sobre la situación precaria por la atraviesa el Magisterio a causa del atraso en el pago de los haberes escolares. También cambiaron ideas con el Ministro sobre el proyecto de Ley escolar actualmente a consideración de las Cámaras Legislativas.

El Ministro les manifestó a los maestros que no es por culpa del actual Gobierno el atraso en los sueldos, por cuyo motivo considera injustas las inculpaciones que se hacen al Ejecutivo sobre ese punto. Agregó el doctor de la Vega que el gobierno ha cumplido en la mejor forma posible y que actualmente estaba tratando de regularizar la situación de los maestros para lo cual no escatimaría todos los medios que estén a su alcance.

Movimiento Obrero

Quedó solucionado el pleito entre empresas y personal ferroviario. — Bases aceptadas por las partes

Ha quedado resuelto el pleito suscitado entre la empresa del F. C. Sud y la Unión Ferroviaria.

Como informamos en su oportunidad, la empresa pretendía reducir los salarios de sus obreros; éstos por su parte, se negaban a aceptar nuevas disminuciones en sus haberes.

Fracasadas las gestiones directas entre la empresa y sus obreros, el pleito fué sometido al arbitraje del Ministro de Obras Públicas, Dr. Alvarado.

Previamente al convenio aceptado, fué firmada una declaración por las partes que dice así:

"1o. Declarar que, por las consideraciones expuestas y por circunstancias especiales, el prorrateo no concurriría eficazmente a resolver las dificultades financieras de la empresa, en tanto que la fórmula del convenio ad referéndum del 9 de diciembre de 1932 contribuye a una solución justa y razonable de las mismas.

2o. Exhortar a las partes a suscribir de inmediato dicho convenio, dando fin a las incidencias producidas.

3o. Consignar que se mantienen en vigor todas las cláusulas del decreto de 19 de noviembre de 1931, en cuanto no sean modificadas por el citado acuerdo.

Estando de acuerdo las partes con la precedente resolución, ratificaron el convenio ad referéndum celebrado en fecha 9 de diciembre próximo pasado. Lo firman por ambas partes: R. Stuart, Saccaggio, R. Montgomery, T. B. Stewart, Luis M. Rodríguez, Manuel Caamaño, A. Meiani, Luis Girola y A. Tramonti".

TEXTO DEL CONVENIO

El convenio firmado y al cual se hace referencia más arriba, es el siguiente:

1o. Si las entradas brutas totales de la empresa en un período de 12 meses alcanzan o sobrepasan la suma de $ 140.000.000 m/n., quedarán en vigor los sueldos fijados en los actuales escalafones y reglamentos. Esta base no será alterada mientras no sea modificado el capital actual de la empresa.

2o. Cuando las entradas brutas en un período de 12 meses sean mayores de $ 130.000.000 m/n. y no alcancen a $ 140.000.000 m/n el personal concurrirá con un 3 o/o de sus sueldos.

3o. Cuando la entradas brutas en un período de 12 meses sean mayores de $ 115.0000.000 m/n y no alcancen a $ 130.000.000 m/n el personal concurrirá con un 5 o/o de sus sueldos.

4o. Cuando las entradas brutas en un período de 12 meses sean mayores de $ 105.000.000 m/n. y no alcancen a 115.000.000 m/n. el personal concurrirá con un 8 o/o de sus sueldos.

5o. Se entiende que las cifras de entradas brutas que establecerán el porcentaje de concurrencia del personal serán computadas al fin de cada mes respecto de los 12 meses inmediatamente anteriores y podrán ser comprobadas por la Unión Ferroviaria en la Dirección General de Ferrocarriles.

6o. No será modificado el porcentaje del concurso del personal hasta que las cifras de un año entren [illegible] la categoría inferior o superior [illegible] rante tres meses porcentaje en las planillas de sueldos del quinto mes. v. g., si habiendo aplicado el porcentaje correspondiente a la segunda categoría de la escala de concurrencia, se encuentra que durante los meses de enero, febrero y marzo las entradas brutas caen dentro de la tercera categoría de la escala se aplicará el nuevo porcentaje en las planillas de sueldos de mayo.

7o. Los sueldos actualmente en vigencia figuran como tales en las planillas de pago y las contribuciones al fondo de jubilaciones se calcularán sobre los mismos, anotándose en columna aparte el porcentaje de concurrencia del personal.

8o. Todo el personal, sin excepción representado por la Unión Ferroviaria está icluído en este convenio.

Los obreros camioneros de San Jenaro

REALIZARON GESTIONES ANTE EL M. DE FOMENTO

Desde hace un tiempo los obreros camioneros de San Jenaro mantienen en pie un conflicto con las casas comerciales de esa localidad por cuanto estas no quieren reconocer el Sindicato que aquellos han constituído.

Por ese motivo una delegación de los obreros citados entrevistó al Ministro de Instrucción Pública y Fomento a quien plantearon la situación en que se encuentran por las causas mencionadas. El doctor de la Vega prometió a la delegación que se interesará en el asunto, adelantándoles que el mismo será solucionado en forma satisfactoria.

Subsecretario del Ministerio de Gobierno

FUE NOMBRADO EL Sr. MIGUEL ANGEL CORREA

Confirmándose las informaciones que suministramos por decreto de ayer fué designado Subsecretario del Ministerio de Gobierno al señor Miguel Angel Correa quien ocupaba igual cargo en el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento. Por el mismo decreto se encarga interinamente de la Subsecretaría de Instrucción Pública al Oficial Mayor del mismo Ministerio señor José Diego Monasterio.

EL Dr. PASSEGGI CULLEN

Sabemos positivamente que el cargo que deja vacante el señor Correa fué ofrecido al doctor José Eduardo Passeggi Cullen, quien no ha aceptado el ofrecimiento, a pesar de las gestiones que en ese sentido se están realizando.

REGISTRO CIVIL

PRIMERA SECCION

Matrimonios —

Sabina Busoba, checoeslovaca, con José Cheske, rumano.

Nacimientos —

Carmelina, hija de Antonio Basile y de Juana Mattarazza

6 inscripciones de acuerdo a la ley 2181.

Defunciones —

Lorenzo Victoriano Crespo, argentino, 62 años.

Isidoro Larrosa, arg. 30 años.

SEGUNDA SECCION

Defunciones —

Marcela Alcardi de Calcagno, 21 años, argentina.

Adolfo Acosta, 20 años, argentino.

Nacimientos —

María, hija de Conrado Otto y de María Otto.

Esther, hija de Sack Ishibara y de Mcukichi Nisawa.

Alfredo, hijo de Francisco Camusaurra y de Sofía Metalchas.

6 inscripciones de la ley 2181.

EL PROYECTO de CANALIZACION Y RELLENAMIENTO del SALADO

Paulatinamente se acerca al período de realización el proyecto del Concejal Señor Antonio Cañete

NOTA DEL INTENDENTE AL DIRECTOR GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A medida que transcurre el tiempo, avanza también el proyecto del representante de la Unión Comunal en el Concejo Deliberante, D. Antonio Cañete. Podríamos decir que va entrando en vías de realización, venciendo todos los obstáculos naturales, de orden burocrático, que se oponen a la pronta realización de iniciativas tan plausibles como la del rellenamiento y canalización del Salado, obra que habrá de transformar totalmente el aspecto de la ciudad de Santa Fe.

Con fecha de ayer el Intendente Municipal, Dr. A. Zapata Gollán, dirigió una nota al Director General de Navegación y Puertos, ingeniero Repossini, relacionada con el asunto que nos ocupa.

La nota del Dr. Zapata Gollán dice así:

"Santa Fe, enero 11 de 1933.

A la Dirección General de Navegación y Puertos. — Buenos Aires.

En fecha 12 de Abril de 1932 el Concejo Deliberante de esta Ciudad sancionó la Ordenanza No. 2887, referente al rellenamiento y utilización de los terrenos adyacentes al río Salado, en el tramo comprendido dentro de la planta urbana del municipio, en cuyo Artículo 1o. se autoriza a este Departamento Ejecutivo para que, previo asesoramiento de sus oficinas técnicas proceda a llamar a licitación pública para la realización de los trabajos anteriormente mencionados.

Posteriormente por resolución de fecha 24 de Octubre del mismo año, el Concejo Deliberante teniendo en cuenta la importancia y el carácter de la obra, donde se modifica el curso de las aguas de los ríos y está además ligado a la ampliación del puerto de esta ciudad, autorizó a este D. Ejecutivo para que como medida previa presente el proyecto municipal a estudio de esa repartición.

En consecuencia el suscripto acompaña a la presente para mayor ilustración de esa oficina los antecedentes (informes técnicos, ordenanzas, resoluciones planos, etc.) manifestando asimismo que esta comuna aceptará con agrado la introducción por su parte de modificaciones o reformas que por circunstancias especiales debiera hacerse en el anteproyecto citado.

Saluda al señor Director con su consideración más distinguida".

UNA QUEJA CONTRA UN ODONTOLO DE LA ASISTENC. PUBLICA

El señor Parera, a quien nos referimos, no trata bien al público

Contra el dentista Parera, que presta sus servicios en el consultorio Odontológico de la Asistencia Publica, ya son numerosas las quejas que han llegado hasta esta redacción.

Anteayer se presentó un señor conocido de esta casa, trayéndonos otra queja contra el citado señor Parera lo que nos obliga a no seguir silenciando la manera con que aquél, a estar a las quejas que hemos recibido, se comporta con las personas que se ven obligadas a recurrir a la Asistencia Pública.

Anteayer se presentó al consultorio odontológico un señor que llevaba a una niña para hacerla ver. Estaba de servicio el señor Parera, quien antes de recibir a la pequeña paciente, recibió la visita d un amigo. Luego que atendió a éste, con términos por demás descomedidos, ni siquiera disimulados, hizo pasar a la niña, a quien después de una deficiente inspección ocular dijo que había que sacarle una muela.

El padre de la chica, sin ser odontólogo, le hizo la observación de que a su entender no era necesario quitar la muela y que hacerlo sería perjudicial para la enferma. Lo que quería era un remedio para hacer pasar el mal, lo que pudo haber dado el dentista sin necesidad de sacrificar inútilmente una muela.

Con los modos más groseros que pueda imaginarse, fué despedida la niña, y el padre fué a quejarse al director de la Asistencia, quien en ese momento no se encontraba en su despacho.

La chica fué llevada a un dentista particular, quien pudo comprobar la forma deficiente como se estaba por tratar a la chica.

Nos vemos obligados a hacernos eco de esta denuncia, que no es la primera ni será la última que nos llega contra el citado dentista, quien aparte de atender groseramente a los pacientes, los atiende — según se nos dice — deficientemente. Elevamos la denuncia a lseñor director de la Asistencia Pública, quien no dudamos ordenará la investigación del caso a fin de establecer que es lo que sucede en el consultorio odontológico cuando está de servicio el señor Parera.

Maniobras de "El Sol de canadá" al descubierto

Todo un juego de influencias ha desplegado, para eludir un fallo.-De desacierto en desacierto

Esta poderosa Compañía de Seguros (?) según lo dicen sus denominados agentes, al ver próximo un fallo condenatorio por parte del fisco en el sonado asunto de la defraudación descarada que ha venido realizando deliberadamente desde el año 1926, y ante la gruesa suma que le tocará desembolsar, ha dado comienzo a un inusitado despliegue de influencias, destinadas pura y exclusivamente a salvarse del pago.

En épocas anteriores, ante ciertos apremios por el estilo, lo que ya denota por si solo una inveterada costumbre a mofarse de las leyes de nuestra provincia y del país, por medio de un soborno repugnante salvó sus obligaciones.

En esta oportunidad creyó que la cosa sería fácil y lo más natural del mundo, y se les hizo como dice el criollo "el campo orégano" volvieron a las andadas tocaron a uno, luego a otros y finalmente, procuraron sondear el ambiente oficial, para ver con cuanto se arreglaba el "asunto" de la defraudación, pero esta vez se estrellaron con una mole de granito.

Hay que establecer el monto de la defraudación y pagar fué el informe que obtuvo el oficioso intermediario.

A estas horas, los representantes y agentes, han perdido el charlatanismo de que hacían tanta gala no hace mucho y están totalmente desorientados. Están como vulgarmente se dice "como perro en cancha de bochas".

No es para menos, son varios millones los que están en danza y no impunemente se puede seguir jugando eternamente con los poderes constituidos y atentar libremente contra las leyes que rigen en el país, sobre todo cuando se trata — como en este caso — de compañías extranjeras que para nosotros han vivido siempre al margen de la ley y sus actividades han escapado al control necesario de la opinión pública.

TRIBUNALES

LISTA DE PROFESIONALES RATIFICADOS

Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial y Criminal, se reunieron ayer y dieron a conocer esta resolución:

Designar para los Juzgados en lo Civil y Comercial con asiento en esta capital a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley de quiebras, las listas de contadores formadas por el extinguido Superior Tribunal de Justicia en el año anterior.. Se designaron las mismas listas de contadores para los Juzgados de sección en lo Civil y Comercial de Rafaela y Jobson en cuyos Juzgados se practicarán en los juicios de convocatorias y quiebras sin tener en cuenta los que se hubieron realizado en los demás Juzgados, siguiendo la lista su rotación independiente en cada uno de ellos.

—Las Cámaras acordaron ratificar las listas para los nombramientos de oficios confeccionadas por el ex Superior Tribunal, de acuerdo con la ley 2034 para todos los Juzgados de ambos fueros de esta capital.

JUZGADO EN LO C. Y C. JUEZ D. ANADON. — SECRETARIA FERREYRA

En el sucesorio de Hugo Olcese se concedió la autorización solicitada por la señora Julia C. de Olcese, para realizar la operación hipotecaria a que se refiere.

JURAMENTO PRESTADO

Ante el presidente de la Suprema Corte de Justicia prestó juramento ayer el agente fiscal de los Juzgados creados en Vera, doctor Raúl Villa.

Desde Rafaela

Asamblea general ordinaria del C. A. Rafaela

RAFAELA, 11. — El C. A. Rafaela ha enviado la siguiente circular a sus socios.

Estimado consocio:

Es cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 38 de los Estatutos convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día lunes 16 del corriente a las 22 horas e nel local del Cine Avenida, co nel fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Aprobación del Balance General.

3o. Elección total de la Comisión Directiva.

4o. Varios.

La necesidad de fundar un frigorífico en nuestra ciudad

Un llamado que revela la importancia de la iniciativa, tanto para los hacendados como para los consumidores.

El señor Clodomiro Díaz, quien [...] la iniciativa de fundar un frigorífico en nuestra ciudad, dirige [...] nuevo llamado a los comerciantes [...]cendados y hombres de empresa [de] la provincia, haciéndoles ver una [vez] más la conveniencia de prestar [a]poyo a dicha iniciativa.

El señor Clodomiro Díaz, con los [co]nocimientos de la materia que le [da] autoridad para opinar sobre el [asu]nto, hace resaltar las ventajas [qu]e traería para los hacendados la [fu]ndación de un frigorífico, como [ún]ico medio de salvarles la difícil [sit]uación en que se encuentran por [las] bajas de las haciendas, así como [las] ventajas que obtendrá el pueblo [con]sumidor.

Nuestro diario ha dado en diversas oportunidades su opinión al respecto y e lnuevo comunicado del señor Díaz adquiere gran importancia en estos momentos y la transcribimos a continuación.

EL LLAMADO A LOS HACENDADOS Y COMERCIANTES

"Señores Invernadores:

Por última vez, vuelvo a llamar la atención de Vds. sobre la desvalorización de sus vacunos como siempre lo he sostenido.

La salvación sería hacerse accionista del Frigorífico que se construirá en esta capital.

Reportaría, aparte de las ventajas para la colocación de sus haciendas, a un precio de $ 0.10 k. vivo en sus mismos radios, sin comisión ni gastos de ninguna especie como en la actualidad sucede.

El promedio de precio es hoy para Vds. de $ 0.08 k. debido a la consiguiente merma de peso en el animal originada por el viaje y a los gastos que se le originan por la conducción al punto de destino.

Además harán un bien al pueblo consumidor dado que el Frigorífico podrá entregar la carne a los mercados en lotes de 100 k. como minimun al precio de $ 0.30 y el detallista no podrá vender a mayor precio de $ 0.30, a excepción de 25 k. entre costillas, pulpa fina, y lomo, lo cual será a $ 0.40 k. esto es de cada animal.

En esta forma el negocio estará equilibrado entre invernador, comprador de la hacienda y detallista, como verán en cifras claras:

Costo al Frigorífico, 1 animal 450 k. a 0.10	$ 45.00
Conducción por F. Carril o arreo	$ 8.00
Guía de abasto	$ 2.50
Matanza	$ 3.00
Conducción carne al mercado en camión	$ 0.50
TOTAL	$ 59.00
Venta al carnicero 230 k. a 0.20	$ 46.00
1 cabeza	$ 1.50
Menudencias	$ 1.50
Riñones, mondongo, tripas, patas	$ 2.00
TOTAL	$ 51.00

PARA INDUSTRIALIZAR

Asta, vejigas y vergas	$ 1.00
Cuero	$ 10.00
Guano y sangre	$ 1.50
Cebo y grasa	$ 6.50
	$ 19.00
	$ 70.00
	$ 59.00
Utilidad para Frig.	$ 11.00

VENTA DEL CARNICERO AL PUBLICO

Calculando 15 k. de merma 25 k. carne flor a 0.40, $ 10.00; 190 k. carne a peso 0.30, $ 57.00 .. .. $ 67.00

Hígado 0.90, corazón, 0.30, entrañas 0.50, mondongo 4 k. a 0.40, $ 1.60 .. .. $ 3.30

Sesos 0.40, lengua 0.60, quijadas 0.40, tripas 0.50, patas 0.40 .. .. $ 2.30

	$ 72.60
	$ 51.00
Util. para el carnicero	$ 21.60

Por estos cálculos, verá el hacendado que le reporta una utilidad de $ 9.00 por cabeza aparte del porcentaje que le corresponda por las acciones que se suscriban al Frigorífico.

ESTADO DEL RIO

El Boletín Diario del calado suministrado por la Dirección del Puerto, inofrma sobre las variaciones hidrométricas del día de ayer, tomadas a las 7 horas.

Dique No. 1, altura 4.29; creció 1 centímetro.

Calado admisible del puerto, 25 pies, 9 pulgadas.

Calado tramo Santa Fe - Rosario: 28 pies, 9 pulgadas.

DATOS DEL CORREO

Corrientes: 4.85. creció 2 ctms.
Ituzaingó: 2.30; bajó 2 ctms.
Posadas: 2.76; bajó 2 ctms.
Itá Ibaté: 3.48; bajó 6 ctms.
Pto. Aguirre: 17.28; bajó 2 centímetros.